



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 0100

Venadillo, Tol., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2017-00159-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderada: María Ligia Soto Patarroyo.
EJECUTADO: PABLO EMILIO GALEANO OCHOA.

La apoderada de la entidad financiera ejecutante, abogada María Ligia Soto Patarroyo, en escrito enviado al correo institucional, solicita se decrete una medida cautelar, la que al examen resulta procedente y en consecuencia, al tenor de lo previsto en los artículos 593 y 599 del C. G. del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETASE el EMBARGO de las cuentas embargo y secuestro de las cuentas corrientes, de ahorros en lo legal pertinente, CDT □S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener el demandado PABLO EMILIO GALEANO OCHOA, con C. de C. No. 11.685.029, en forma individual o conjunta en el BANCO CAJA SOCIAL A NIVEL NACIONAL. Se limita la medida a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (\$68.800.000,00).

SEGUNDO: Para la efectividad de la medida, se ordena oficiar a la entidad financiera Banco Caja Social, al correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com, comunicando la medida cautelar aquí ordenada, para que los dineros embargados y retenidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en la cuenta No. 738612042001, del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Sucursal Venadillo, Tolima.

TERCERO: Por secretaría envíese el oficio que se libre conforme al punto anterior, a la entidad bancaria allí mencionada e igualmente a la apoderada Abog. María Ligia Soto Patarroyo, al correo electrónico marialigiasoto@outlook.com.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2f431be613758ec26202c15a0af66a1119c30bd6f2c5ba6c95c7f6241278842**

Documento generado en 16/03/2023 07:51:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>